

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA IMP. DE MENCHACA,

Calle de los Abades, núm. 1,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso (Q. D. G.) continúa en esta corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo mayor de su majestad, Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden de su majestad el Rey (q. D. g.) pongo en conocimiento de V. E. que, según parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Infanta recién nacida han pasado bien la noche y siguen sin novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las doce del día 21 de Noviembre de 1882.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

Usando de las atribuciones que me están conferidas por el art. 62 de la ley Provincial vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el 61 de la misma, he acordado convocar á la excelentísima Diputación provincial á sesion extraordinaria para el día 2 del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de mañana, en el salon de sesiones de dicha corporacion, con objeto de fijar los sueldos que deben asignarse al Cajero de fondos de Instruccion primaria, Oficial de Contabilidad, y gratificación del Secretario Interventor de la Junta provincial de Instruccion pública, conforme á lo prevenido en Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 8 de los corrientes.

Logroño 23 de Noviembre de 1882.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

PERSONAL DE ORDEN PÚBLICO.

Circular.

Se halla vacante una plaza de agente de tercera clase del cuerpo de Orden público de esta capital, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas; y debiendo proveerse en aspirantes que sean licenciados del Ejército y Armada ó cuerpos de voluntarios, que bajo cualquiera denominacion hayan contribuido á vencer la última insurreccion carlista, se-

gún lo dispuesto en Real orden de 26 de Octubre del año próximo pasado, he dispuesto anunciar dicha vacante en este periódico oficial, para que llegando á conocimiento de los individuos que reúnan las condiciones expresadas y quieran solicitarlas, lo hagan por conducto de este Gobierno al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en el improrrogable término de diez dias, á contar desde la fecha en que se publique esta circular en el «Boletín oficial», acompañando á dichas solicitudes, y por separado, certificado de buena conducta y los respectivos justificantes que acrediten haber sido licenciados del Ejército ó cuerpos expresados, sin cuyos requisitos no se dará curso á ninguna instancia.

Logroño 20 de Noviembre de 1882.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Orden público.

Circulares.

Los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de este Gobierno, practicarán las indagaciones oportunas para averiguar si existen en sus respectivas localidades y demarcaciones personas que usen el apellido Zabiello, y muy principalmente si reside en las mismas el conde Constantino Zabiello de Varsovia, cónsul general que

fué de Rusia en Rio-Janeiro, jubilado á su regreso á España en 1855.

Caso de obtener resultado, lo participarán á mi autoridad.

Logroño 21 de Noviembre de 1882.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias oportunas para la busca y captura de un sugeto, llamado Vicente Celva Comas, sustituto de Ultramar; y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición con las seguridades debidas.

Logroño 21 de Noviembre de 1882.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LOGROÑO.

AÑO DE 1882. MES DE NOVIEMBRE.

1.ª semana.

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de desviacion del rio Mercado, en la calle de Soria de esta ciudad, ejecutadas por administracion bajo la direccion del Sr. arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento

en sesion ordinaria, celebrada el dia once del mes actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley municipal vigente.

Pesetas.

Por veinte quintales de cal para mortero ordinario, á 1.25 pesetas quintal. 25
TOTAL. 25

Importa esta nota la cantidad de veinte y cinco pesetas.

Logroño 14 de Noviembre de 1882.—El Contador, Gregorio España.—V. B.; Miguel Salvador.

SECCION JUDICIAL.

Don Gabriel Martin, juez de 1.ª instancia de Arnedo y su partido.

Hago saber: Que por D. Manuel María Tejada y Saenz, vecino de Tudelilla, se ha presentado ante este Juzgado demanda en solicitud de que se incluya en las listas del censo electoral del distrito de Arnedo, seccion de Pradejon, á D. Anselmo Gonzalez Saenz, Andrés Fernandez Ezquerro, Claudio Breton Botad, Dámaso Saenz Amado, Félix Saenz Rojo, Francisco Marrodan Leza, Inocencio Lopez Areguinolaza, Justo Herce Martinez, Joaquin Lopez Herce, José Lujo Espinosa, José Rivas Miranda, José Lopez Caballero, Leon Ramirez Fernandez, Lorenzo Leza Botad, Manuel Santos Miguel, Tomás Alcalde Sanz, por derecho de contribucion, y D. Inocente Breton Saenz como capacidad, y por concurrir todas las circunstancias que la ley exige, en cuya virtud instruyo el oportuno expediente.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo veinte y siete de la ley electoral vigente, expido el presente para que dentro del término de veinte dias, contados desde la insercion de este edicto en el «Boletin oficial» de la provincia, puedan presentar su oposicion á dicha demanda los electores que asi lo estimen conveniente.

Dado en Arnedo, á catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Gabriel Martin.—D. S. O., José Melendez.

Por providencia dictada el dia de ayer por el Juzgado de primera instancia de este partido, en diligencia de ejecucion de sentencia pronunciada en causa por homicidio, se ha acordado citar á Julian Moreno Muro, cuyo paradero se ignora, á fin de que, en el término de diez dias, contados desde que esta requisitoria se inserte en los «Boletines oficiales» de esta provincia y la de Logroño y en la «Gaceta de Madrid,» comparezca ante dicho Juzgado, con objeto de hacerle un requerimiento; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Tafalla veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—El actuario, Licio. Francisco Escolar.

Don Antonio Sanchez Fernandez, teniente graduado, alferrez del 2.º batallon del regimiento de infantería Navarra, núm. 25, y fiscal nombrado por el Sr. coronel, teniente coronel, primer jefe del mismo.

Habiéndose ausentado de la ciudad de Sangüesa, en donde se hallaba destacado dicho bata-

llon, el soldado de la 4.ª compañía del mismo Pablo Sodupe Anguiano, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion; y

Usando de las facultades que para estos casos conceden las ordenanzas á los oficiales del ejército, cito, llamo y emplazo por este segundo edicto al referido soldado Pablo Sodupe Anguiano, para que se presente á dar sus descargos, señalándole, para que lo verifique, el cuartel de la Merced de esta ciudad; y de no efectuarlo en el plazo de veinte dias se le seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Pamplona 11 de Noviembre de 1882.—Antonio Sanchez.

SECCION DE ANUNCIOS.

Resultando vacante la plaza de capellan del hospital de San José de la villa de Soto en Cameros, se anuncia por concurso y por término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente en los «Boletines oficial y Eclesiástico,» con el estipendio de 275 pesetas cada un año, con la obligacion de cele-

brar una misa el 19 de cada mes por el fundador, rezar el rosario todos los dias, llevar la contabilidad y auxiliar á los enfermos, segun previene la fundacion.

Los presbíteros que se crean idóneos para desempeñar la mencionada plaza, presentarán las solicitudes y documentos que tengan por conveniente al señor alcalde de esta repetida villa, en el término citado.

Soto en Cameros 20 de Noviembre de 1882.—El alcalde, Saturnino Sayalero.—Paulino García.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotacion anual de cuatrocientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos, de los fondos municipales.

Los aspirantes que deseen solicitarla, dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, á esta Alcaldía en el término de veinte dias, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial.»

Galbarruli 13 de Noviembre de 1882.—El alcalde, Joaquin Baraona.

Imp. de Manchaca, Abades, 1, Logroño.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Dia 22 de Noviembre de 1882.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centigrados.			Estado del cielo.
		Humedad.	Temperatura del vapor.		Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en grados.	
9 m.	723,598	95	9,18	O. Brisa.	Mínima á la sombra, 7,0	2,6	18	Nuboso.
					Termómetro seco, 10,8			
					Idem húmedo, 10,3			
					Mínima por irradiacion, 5,2			
3 tard.	724,746	57	5,70	S. O. Brisa.	Máxima al sol, 21,4			Idem.
					Termómetro seco, 11,9			
					Idem húmedo, 7,6			
					Máxima á la sombra, 13,7			
					Kilómetros, 366,925			